



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiuno de abril de dos mil veintidós, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento.

11.02. El Consejo de Gobierno aprueba la declaración institucional sobre la política a las personas con discapacidad de la UNED, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintidós de abril de dos mil veintidós.



Declaración institucional sobre la política a las personas con discapacidad de la UNED.

La UNED es la Universidad de referencia para las personas con discapacidad. Nuestra universidad ha posibilitado a este colectivo el acceso a la educación superior y la compatibilización de su actividad personal, familiar y profesional con la formación académica universitaria de grado, posgrado o doctorado, así como a numerosos cursos y titulaciones propias. Para dar respuesta a sus necesidades, la UNED planteó medidas inclusivas innovadoras y adelantadas. Así lo reflejan algunos hitos de su historia:

- En 1995, la UNED fue la primera universidad que implantó la gratuidad de las matrículas para los estudiantes con discapacidad en España.
- En 2000, la UNED instituyó la Unidad de Integración para alumnos con discapacidad.
- En 2005, la UNED creó la Unidad de Discapacidad y Voluntariado (UNIDIS).
- En 2008, la UNED fundó el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad.

Actualmente, en nuestra universidad estudian aproximadamente el 40% de los estudiantes de grado con discapacidad del sistema universitario español. Con más de 8.000 estudiantes, la UNED promueve medidas de vanguardia en el entorno universitario, como son el cupo de reserva para el acceso a los posgrados oficiales o para el acceso a la función docente.

Nuestra universidad mantiene una estrecha relación con numerosos colectivos representantes de las personas con discapacidad, lleva a cabo considerables proyectos de investigación y desarrolla diversas acciones formativas de muy variada naturaleza para promover la inclusión y el conocimiento de las personas con discapacidad. Igualmente, implanta medidas de flexibilización y atención a la diversidad de carácter general combinadas con medidas y acciones específicas para las personas con discapacidad. Estas actuaciones se superponen a otras acciones positivas que se dan en situaciones de interseccionalidad como las discriminaciones de género, económicas o geográficas.

Por todo ello y en consonancia con lo establecido en los artículos 2 y 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad (ONU) y el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, entre otras, la UNED, en

su política a las personas con discapacidad, establece los siguientes principios de actuación:

- a) Afirmar el respeto de la dignidad inherente a cada persona, a su autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones de acuerdo con su independencia de criterio y autonomía.
- b) Asegurar la vida independiente y la participación no discriminatoria en las actividades, oportunidades y beneficios que ofrece nuestra comunidad universitaria a todos sus miembros.
- c) Atestiguar el respeto por la diversidad y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la complejidad y pluralidad de la condición humana.
- d) Garantizar la igualdad de oportunidades y compensar la falta de equidad mediante acciones positivas que impliquen a la comunidad universitaria en cualquiera de los niveles y actividades llevadas a cabo.
- e) Contribuir desde cada facultad, escuela, departamento, servicio, centro, así como desde la actividad y responsabilidad de cada miembro de la UNED al asentamiento de una cultura de la inclusión universal, sólida y duradera.
- f) Garantizar la accesibilidad universal mediante los procesos de adaptación cuando se requieran y el diseño para todas las personas en los procesos, productos, servicios y actividades de nuestra Universidad, asegurando una inclusión plena y efectiva.
- g) Velar por la dotación de los medios y los recursos necesarios - humanos, materiales, normativos y técnicos – para consolidar la atención apropiada a cada persona.
- h) Fomentar el diálogo civil con las organizaciones representativas, el tejido empresarial, las entidades de iniciativa social y las organizaciones administrativas para desarrollar vías de inclusión en la sociedad.
- i) Promover la transversalidad de la inclusión total en las políticas, normativas, servicios, proyectos y acciones de nuestra Universidad.